



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social  
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



**PLAN DE ACTUACIÓN  
DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA  
PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS  
CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM**

**EJERCICIO 2015**

**JUNTA DEL PATRONATO DE FAISEM  
17 DE DICIEMBRE DE 2014**





## PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM, PARA EL AÑO 2.015.

### I.- BASES DE PRESENTACIÓN.

La elaboración de este documento se ha efectuado de conformidad con el artículo 25 apartado siete de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre y el artículo 37 de la ley 10 de 31 de mayo de 2005 sobre Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que establece la necesidad de remitir un Plan de Actuación con los objetivos y actividades a desarrollar en cada ejercicio, incluyéndose posteriormente en la memoria de las cuentas anuales, información sobre el grado de cumplimiento del mismo.

El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación.

La Fundación en virtud de la Ley 9/2002 de 21 de Diciembre en su disposición adicional tercera adquiere las mismas obligaciones que todas las empresas de la Junta de Andalucía, y entre ellas, el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, de elaborar un Programa de Actuación Inversión y Financiación, así como la liquidación y seguimiento del mismo.

El Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su art. 28 ap.1,2,3 y 4 establece el contenido, formulación, procedimientos de aprobación y de remisión al protectorado.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, aprueba el modelo de Plan de Actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos. Con este formato se incorpora una sección en la que se desglosa para cada programa, el empleo de recursos previstos.

De este modo, la información presupuestaria que se incluye en este documento, pretende la planificación de las actividades a desarrollar por la Fundación en 2015, a la vez que se recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la entidad para dicho ejercicio, así como los ingresos presupuestarios con los que espera hacer frente a dichos gastos.



## II.- INTRODUCCIÓN.

Antes que nada, el presupuesto que se formula en este Plan de Actuación de FAISEM para el ejercicio 2015 supone la garantía de continuidad plena de la totalidad de programas y servicios que se alcanzaron al cierre de 2014, dando cobertura de apoyo social a más de diez mil personas con trastorno mental grave en nuestra Comunidad.

Se desarrollan por tanto los objetivos en los distintos programas, las líneas de cooperación y la gestión de recursos necesarios para alcanzar las metas propuestas. Pero en el próximo año para todos los interesados en la salud mental se ha convocado por la Dirección del Plan de Salud Mental de Andalucía, la elaboración del III Plan Integral 2015-2020. Sobre las evaluaciones efectuadas del PISMA II y PISMA I, se iniciará un proceso participativo que nos permitirá reflexionar sobre los problemas, las necesidades y las expectativas y sobre todo encontrar las mejores soluciones para las personas y sus familias.

FAISEM se incorporará plenamente al desarrollo de los trabajos que nos lleven a la concreción del III Plan, aportando sus propuestas desde la perspectiva de los programas de apoyo social a las personas con TMG.

Hemos planteado así mismo el II Plan de Calidad de FAISEM, buscando la coincidencia en el horizonte temporal del PISMA III, es decir para el periodo 2015-2020. Con ello nos proponemos mejorar la calidad de nuestra atención, de nuestros programas y de nuestros procedimientos.

Las circunstancias en las que ha transcurrido 2014 de dificultades generales para la obtención de empleo, se han visto agravadas para las personas con TMG al añadirse restricciones en la programación de la formación profesional y en el acceso a los programas de orientación profesional y de acompañamiento a la inserción.

Los Centros Especiales de Empleo que hasta la fecha han conseguido mantener el nivel de contratación de personas con TMG y unos resultados positivos, pese al impacto de la crisis económica, se han visto muy afectados por los retrasos en la tramitación de las subvenciones al empleo en dos provincias.

Esta acumulación de factores negativos que han dañado el empleo deberemos afrontarlos con mayor determinación y superarlos en 2015. El próximo año deberá ser un año en que situemos la prioridad en el empleo, porque es inútil hablar de inserción social y de recuperación sino existen oportunidades de empleo.

Además de destacar la importancia de la planificación y de la defensa del empleo en 2015 se priorizan las siguientes actuaciones:



Mantener en términos de calidad y eficiencia la totalidad de plazas disponibles en el programa residencial, continuar impulsando la red de soporte diurno, consolidar la red de entidades tutelares, intensificar la atención a los grupos de personas con necesidades especiales, (en situación de sin hogar o en prisiones) y luchar contra el estigma.

Igualmente nos proponemos intensificar las actividades de formación, desde los correspondientes Mapas de Competencias de los profesionales de FAISEM, elaborados en coordinación con la Agencia de Calidad.

Mantener el apoyo al movimiento asociativo de familiares y al movimiento asociativo de personas usuarias, la estrecha colaboración con las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental y la cooperación con el Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia y a las personas con Discapacidad, continúan siendo referentes fundamentales para conformar la red de atención a personas con TMG en Andalucía.

### III.- OBJETIVOS.

Los programas de apoyo social para personas con trastorno mental grave incluyen distintas estructuras y actividades destinadas a facilitar la permanencia activa de éstas en la comunidad, mediante la atención de áreas como el alojamiento, la ocupación, el empleo, el ocio, la tutela jurídica, etc. Intervenciones que, cuando sea posible, deberían ser prestadas por parte de las redes generales de servicios, pero que en ocasiones y dada su especificidad requieren estructuras más especializadas.

La elaboración de los presupuestos para el año 2015 ha tenido en cuenta los criterios de ajustar el presupuesto de gastos a los ingresos previsibles y garantizar el mantenimiento de los dispositivos y programas que vienen funcionando y han mostrado su utilidad en la cobertura de las necesidades de apoyo social de las personas con trastornos mentales graves en nuestra Comunidad Autónoma.

#### **1. *CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DEL PISMA III (2015-2020).***

Durante el ejercicio 2015, se procederá a la elaboración del III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2015-2020.

FAISEM, desde el área de apoyo social a las personas con TMG, participará en todas aquellas iniciativas que se promuevan desde la dirección del plan, en tanto que, para todos los sectores implicados en la mejora de la atención a la salud mental en Andalucía, se trata de su principal referente estratégico.



## 2. *ELABORAR EL II PLAN DE CALIDAD DE FAISEM (2015-2020).*

En orden a coincidir en el horizonte temporal con el III PISMA, FAISEM elaborará durante 2015 su II Plan de Calidad 2015-2020, que incluirá al conjunto de programas y servicios que desarrolla la Fundación.

## 3. *GESTIÓN DE PROGRAMAS.*

Para el año 2015 se plantean los siguientes objetivos según áreas:

### a) *Programa Residencial.*

Se mejorará la gestión de plazas disponibles a través de un proceso de seguimiento y evaluación de los periodos de estancia, propiciando el desarrollo de mayor autonomía de usuarios y usuarias y reservando la utilización de recursos de mayor necesidad de supervisión solo para aquellas personas con mayor nivel de dependencia y de necesidades de atención.

Se propiciará un número de viviendas unipersonales o dobles para personas usuarias más jóvenes, con menos discapacidad, mayor autonomía y mejores perspectivas de integración laboral.

Se desarrollarán acuerdos específicos con los diferentes niveles de atención sanitaria para una mejor prevención, atención y seguimiento de las patologías más prevalentes en las personas atendidas en los diferentes programas de apoyo social de FAISEM.

Se continuará el proceso de implantación y mejora del conjunto de protocolos y procesos de atención tanto a nivel individual como aquellos que afectan a la atención de los residentes con carácter general como son los referidos a la seguridad o a los derechos de usuarios y usuarias del programa.

En la planificación de actividades se tendrá especialmente en cuenta aspectos relacionados con la salud física de las personas atendidas, centrando las intervenciones en la alimentación, el ejercicio físico y evitar el consumo de sustancias, tabaco y alcohol.

Se potenciará la participación de los usuarios y usuarias de los dispositivos residenciales en actividades culturales, así como de fomento de la ocupación como elemento importante para la preparación a la formación y el empleo.

Se impulsará un programa de Voluntariado de apoyo al programa residencial con especial dedicación a las actividades externas, ocio y tiempo libre



**b) Programa de Empleo.**

Se proponen las siguientes líneas de actuación.

**b.1)** En relación a los objetivos de contratación.

- Respecto al mercado general. A partir de una cifra de personas atendidas no menor de 2.225 se realizarán un número de contratos superior a 745.
- En las empresas sociales. A través de IDEMA S.A., se plantea un incremento de 25 nuevos contratos en las empresas sociales y mantener en torno a 400 las contrataciones temporales.

**b.2)** Formación para el empleo.

No existe ninguna programación de formación profesional para el empleo específica para personas usuarias de FAISEM en el año 2015. Sin embargo, unas 250 personas han venido participando anualmente en este programa desde el año 2000. Deberán articularse con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte medidas que permitan desarrollar en torno a 40 acciones formativas en esta línea y que pudiesen participar un número parecido al de años anteriores.

**b.3)** Orientación y Apoyo al Empleo.

Sin la posibilidad de participar en el programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción a lo largo del año 2015, alrededor de 1500 personas demandantes de empleo con trastornos mentales graves pueden quedar al margen de las Unidades de Orientación del Servicio Andaluz de empleo.

Sin embargo, la estructura de personal de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo en cada provincia se orientará a la atención de estas personas y a la búsqueda de oportunidades de empleo en los términos que se señalan en la siguiente tabla:

PROVINCIA	Técnicos/as Estructura	Incorpora	ESM visitados al menos 4 veces al año	PERSONAS A ATENDER Programas de Empleo + Talleres + Empresa Social	Personas Contratadas	Contratos
Almería	3		5	225	63	85
Cádiz	3		10	225	63	85
Córdoba	2		9	150	42	55
Granada	3		9	300	84	120
Huelva	2	1	5	225	63	85
Jaén	3		7	225	63	85
Málaga	4		13	300	84	120
Sevilla	5		18	375	105	155
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b>76</b>	<b>2025</b>	<b>567</b>	<b>790</b>

Para el cumplimiento de los objetivos señalados los servicios de orientación y apoyo al empleo se plantean las siguientes actuaciones:

- En relación a la coordinación con los servicios de salud mental:
  - Garantizar un mínimo de 4 visitas al año en cada una de las unidades de salud mental comunitaria de Andalucía.
  - Incremento de al menos un 10% en el número de protocolos de derivación.
- Respecto a la coordinación con las empresas:
  - Seguir el protocolo de coordinación con las empresas sociales.
  - Editar un manual de prospección de empresas ordinarias.
- Apoyo al desarrollo metodológico.
  - Renovar el programa de formación con nuevos módulos de temáticas de especial interés para el trabajo de los equipos.
  - Implementar el Sistema de Información de FAISEM en el programa de empleo.

### c) *Programas de Soporte Diurno.*

Una de las líneas prioritarias en el desarrollo de programas para el 2015, continuará siendo el soporte diurno. Estos programas deben posibilitar un notable incremento en la atención individualizada a personas con trastorno mental grave con distintos grados de dependencia.

Estos programas se articulan en torno a los Centros de Día, desde los que se coordinan diversas actividades: ocupacionales, de mantenimiento, transporte, de formación, recreativas y para quienes no puedan utilizar los medios públicos.

En 2015, las principales líneas de actuación en el Programa de Soporte Diurno son las siguientes:

*c.1)* En relación a las personas atendidas:

- Asegurar la atención del conjunto de personas usuarias que hayan sido propuestas desde el SAAD, con indicación en su correspondiente Programa Individual de Atención.
- Cada persona usuaria atendida en los Centros de Día dispondrá de un Plan Individual de Atención Diurna.

*c.2)* En relación a la coordinación intersectorial:

- Seguir Mejorando la coordinación y seguimientos de estos servicios con los servicios del Sistema Sanitario Público de Salud Mental, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el movimiento asociativo de familiares y personas usuarias.
- Celebración de Talleres Provinciales con la red pública de Salud Mental, SAAD y el movimiento asociativo.

*c.3)* En relación a la reestructuración de la red de recursos de apoyo social:

Talleres Ocupacionales y Clubes Sociales. El desarrollo del Programa de Soporte Diurno durante el 2015, sigue condicionando la reordenación de los talleres ocupacionales y clubes sociales con el objetivo de organizar su adscripción funcional a los centros de día. Para ello, se realizará una evaluación del funcionamiento y de la valoración de los usuarios de todos estos dispositivos.

*c.4)* En relación a los nuevos Centros de Día:

Durante 2015, con una red de nuevos Centros de Día ya establecida, el objetivo fundamental será dinamizar su funcionamiento mediante:

- La implementación del Sistema de Información de FAISEM al programa de Soporte Diurno (centros de día y talleres).
- La edición de un documento de apoyo a la gestión de centros de día.

- La realización de una evaluación de las actividades y de la satisfacción de las personas usuarias del programa.

**d) Programas específicos para grupos de personas con necesidades especiales.**

**d.1) Atención a población penitenciaria:**

- Mantener el programa de Colaboración con Instituciones Penitenciarias y ASAENES, para el desarrollo del Programa de Atención en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.
- En colaboración con los servicios de salud mental, atender los protocolos de búsquedas de recursos de personas que finalicen su periodo de internamiento en dicho centro penitenciario.
- Mantener la participación en la Comisión de “Análisis de Casos” de personas con TMG internadas en centros penitenciarios ordinarios y en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.
- Ampliar el programa para la derivación de internos con trastornos mentales graves en situación de tercer grado en centros penitenciarios ordinarios a los Centros de Inserción Social (CIS) y utilización de programas de soporte diurno de FAISEM.
- Mantener los programas específicos de atención y apoyo social a personas con trastornos mentales graves internadas en centros penitenciarios de Málaga y Córdoba, e iniciar programas similares en Huelva y Morón de la Frontera.
- Se pondrá en funcionamiento un Programa Específico de Atención y Asesoramiento Presentencial. Esta iniciativa incluirá la formación y sensibilización de colegios de abogados y fuerzas de seguridad.
- Se mantendrán las acciones formativas dirigidas a la policía local, nacional, servicios de extinción de incendios, servicio de urgencias y emergencias.

**d.2) Personas sin hogar.**

- En el ámbito de la atención a personas con trastorno mental grave en situación de marginación sin hogar, se impulsará, los programas de Sevilla, Málaga, Huelva, Córdoba, Almería, Granada, Jaén y Jerez de la Frontera.
- Se ampliará la cobertura de atención en los centros de baja exigencia de Sevilla y Málaga.
- Se habilitarán plazas específicas de atención residencial para este grupo de personas, fundamentalmente en pensiones y viviendas supervisadas.



*e) Programa de apoyo a instituciones tutelares.*

- Promover una propuesta de financiación más estable que posibilite el funcionamiento regular de las entidades.
- Impulsar un encuentro autonómico en 2015 de debate y mejoras en las entidades tutelares

#### **4. ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA EL ESTIGMA.**

Durante 2015, FAISEM continuará impulsando las actuaciones contra la discriminación y el estigma de las personas con trastornos mentales graves en Andalucía.

Las principales acciones que se desarrollarán a lo largo del año serán:

- a)* Se renovará el **Convenio Marco para la Sensibilización Social** para las personas con Trastorno Mental Grave, formalizado en 2005 por Consejerías de Salud, Para la Igualdad y Bienestar Social, Educación, RTVA, FEAFFES-Andalucía y FAISEM. Se propondrá la vinculación de la Federación “En Primera persona” y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- b)* Se programarán anualmente actuaciones de lucha contra el estigma y la discriminación, a través del **Grupo de Sensibilización** en Salud Mental, coparticipado por el Programa de Salud Mental (SAS), FAISEM, FEAFFES Andalucía y la Federación “En Primera Persona” y la Escuela Andaluza de Salud Pública.
- c)* Se impulsarán actuaciones de sensibilización a nivel local a través de las delegaciones provinciales de FAISEM
- d)* Se impulsarán:
  - Los Talleres sobre Salud Mental y Medios de Comunicación dirigidos a grupos de periodistas, a través de las Asociaciones Provinciales de la Prensa.
  - La emisión de programas en la Televisión y Radio en Canal Sur. Así mismo, y con carácter provincial se impulsará la participación de FAISEM en las televisiones y radios locales.
- e)* Desarrollo de Programas de Sensibilización en el ámbito de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el ámbito educativo, Universitario, Emergencias y Seguridad.
- f)* Se desarrollarán acciones formativas sobre Salud Mental y Comunicación para profesionales de FAISEM.

- g)* Se impulsarán las actividades de sensibilización contempladas en el Convenio de Colaboración con FEAFES-Andalucía y la Federación En Primera Persona.
- h)* Se desarrollarán actividades de divulgación y sensibilización sobre el Empleo para personas con trastornos mentales graves.
- i)* Se realizará una nueva edición de *Hechizofrenia 2015*, un certamen autonómico sobre Humor, Música y Baile, con participación de usuarios y usuarias.

## 5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

- a)* Se desarrollará el Plan Anual de Actividades deportivas. La programación se realizará a nivel provincial, impulsando los programas de actividad física y deportes de los Centros de Día, Clubes Sociales y programa residencial. Esta programación se difundirá en los servicios de salud mental, apoyo social y movimiento asociativo.
- b)* Con carácter preferente, se fomentará la actividad física y el deporte en mujeres con TMG.
- c)* En colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se propondrá la formalización de protocolos de colaboración para la organización de eventos deportivos, desarrollar acciones de formación e investigación.
- d)* Se colaborará con FEAFES-Andalucía en la organización de "Olimpiadas" dirigidas a personas usuarias y familiares.
- e)* Se desarrollarán campeonatos provinciales deportivos y se celebrará un Campeonato Autonómico de selecciones provinciales y equipos vencedores de los torneos provinciales en las modalidades de Fútbol, Voleibol, Pádel y Tenis de Mesa, Natación y Atletismo.
- f)* Se mantendrá la difusión de la Declaración de Málaga sobre Deporte y Salud mental que han suscrito nueve países europeos.
- g)* En coordinación con el Subprograma de Promoción de salud y hábitos saludables, se programarán actividades deportivas, para usuarios y usuarias que presentan mayores dificultades para estas prácticas, con especial énfasis para mujeres con TMG. Se mantendrá el Programa "Un millón de pasos".
- h)* Se participará en actividades deportivas a nivel europeo. Desde FAISEM, se mantendrá la participación en la Asociación Española Deportiva para la Integración y la Recuperación AEDIR.
- i)* Se publicará un Documento sobre "Deporte y Recuperación en Personas con trastornos mentales graves".
- j)* Se difundirán los videos formativos tutoriales dirigidos a profesionales del ámbito de la salud mental, apoyo social y movimiento asociativo.

- k)* Se desarrollará la campaña “Que la fuerza física te acompañe”, que contemplará programas de actividad física beneficiosa para la salud dirigidos a jóvenes con TMG.

## **6. ARTE, CULTURA, CREATIVIDAD Y SALUD MENTAL.**

Se pretende aumentar el conocimiento sobre el valor de la obra artística de personas con enfermedad mental, sus contenidos, el impacto sobre los procesos de enfermar y el valor comunicador, artístico y terapéutico de las mismas. Para ello:

- a)* Se potenciarán las actividades artísticas y creativas utilizando de manera especial las estructuras del programa de soporte diurno, fomentando las sinergias entre los diferentes programas de la Fundación.
- b)* Se potenciará la creación y el apoyo a iniciativas y asociaciones que tengan entre sus fines la promoción del arte la cultura y la creatividad en personas con trastorno mental grave.
- c)* Se realizan al menos cuatro actividades en el año de difusión en los espacios públicos de las obras que reflejen las capacidades artísticas y creativas de las personas con enfermedad mental.
- d)* Se potenciarán foros de debate y la investigación sobre las capacidades creativas y la obra artística de personas con enfermedad mental.
- e)* Se promoverá la participación en actividades culturales y de ocio en la comunidad en los diferentes programas de FAISEM.
- f)* Se mantendrá el Convenio de Colaboración con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de Sevilla.
- g)* Se propondrá a lo largo del año 2015 un convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla (Facultad de Bellas Artes y Facultad de Psicología), para la promoción, investigación y apoyo a la creatividad y actividad artística de personas con enfermedad mental.

## **7. INVESTIGACIÓN.**

Durante el año 2015 se abordarán los siguientes proyectos de investigación:

- a)* Analizar las pautas de mantenimiento en el empleo y de absentismo en sucesivas cohortes anuales de personas con trastornos mentales graves empleadas en empresas sociales del Grupo IDEMA.
- b)* Aplicación del modelo de Demanda-Control al análisis de factores psicosociales de riesgo de trabajadores y trabajadoras del programa residencial de FAISEM.

- c) Validación de dos versiones (larga y corta) en castellano del Cuestionario de Atribución (AQ) para la investigación de actitudes relacionadas con el estigma social hacia personas con trastornos mentales graves.
- d) Validación de una clasificación operativa de personas con trastornos mentales graves en términos de necesidades y pautas de uso de servicios (en colaboración con la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital Virgen del Rocío).
- e) Evaluación de los programas tutelares en las distintas provincias andaluzas.

#### IV.- LINEAS DE COOPERACIÓN.

##### 1. MOVIMIENTO ASOCIATIVO.

- a) Se mantendrán los Convenios de Colaboración con el movimiento asociativo de familiares articulado en torno a FEAFES-Andalucía.
- b) Se mantendrá el Convenio de Colaboración con la Federación “En primera Persona”.
- c) Se mantendrán los acuerdos de colaboración con las asociaciones de usuarios u usuarias y se colaborará en la organización de los Encuentros Autonómicos.
- d) Se mantendrá la Comisión de Empleo con FEAFES-Andalucía y Federación “En primera Persona”, de carácter informativo sobre la actividad de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE) y Empresas Sociales y la “Comisión de Deportes”.
- e) Se pondrán en marcha programas de promoción del voluntariado social.

##### 2. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN.

Las líneas de actuación en el ámbito de la coordinación intersectorial se orientan en el sentido de:

- a) Potenciar la coordinación entre las unidades de salud mental comunitarias y los programas específicos de apoyo social, como pilar básico de la atención.
- b) Asegurar la coordinación con los servicios de Políticas Sociales en el marco del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.
- c) Impulsar la coordinación con los servicios de empleo, el sistema educativo, cultura, la administración de justicia y los medios de comunicación.



En este sentido se proponen como específicos:

- Acuerdo Marco de Cooperación 2015 Programa de Salud Mental – FAISEM.
- Acuerdos de Cooperación con las 26 UGC de Salud Mental en Andalucía.
- Reunión semestral de la Comisión Central Intersectorial.
- Reuniones mensuales de las Comisiones Provinciales Intersectoriales.
- Un profesional, referente, monitor o monitora de FAISEM participará en cada una de las Comisiones de TMG.

### ***3. COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.***

- a)* Continuar la participación en actividades de difusión, formación de personal y asesoría técnica en otras Comunidades Autónomas, así como en América Latina en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud.
- b)* Así mismo se mantendrá la participación en organismos técnicos y asociaciones europeas en temas de empleo y atención comunitaria.
- c)* Apoyo técnico al programa de cuidados continuados del Departamento de Salud Mental de Portugal.

## **V.- GESTION DE RECURSOS.**

### ***1. GESTIÓN DE PERSONAS.***

En lo que respecta a la gestión de personas, se han establecido los siguientes objetivos:

- a)* La plantilla autorizada para el ejercicio 2015 se considera suficiente para la consecución de los objetivos establecidos para cada provincia y ámbito de actividad.
- b)* Proseguirá el Plan de formación continua, desde los correspondientes Mapas de Competencias elaborados en coordinación con la Agencia de Calidad.
- c)* El Servicio de Prevención Propio de la Fundación junto con el Servicio de Prevención Ajeno, en materia de vigilancia de la salud, llevará a cabo cuantas actuaciones sean programadas en materia de prevención de riesgos.

## **2. GESTIÓN ECONÓMICA.**

Los objetivos operativos en el ámbito de la gestión económica se plantearán sobre las siguientes premisas:

- a)* La gestión presupuestaria se efectuará atendiendo a las cifras que se detallan en el PAIF para el ejercicio 2015. Estas cifras, desglosadas para cada ámbito provincial y programa, en su caso, se estiman suficientes para los objetivos propuestos y su límite no podrá excederse en el presente ejercicio.
- b)* Se elaborará un Plan de Seguimiento y Control de la Gestión Económica 2015, sobre la base de la evaluación comparativa del gasto por programas resultante del ejercicio 2014, estableciéndose objetivos específicos de eficiencia en cada ámbito de gestión.
- c)* La gestión de equipamientos y mantenimiento de los recursos se mantendrá con criterios homogéneos.
- d)* La gestión de ingresos propios se establecerá para cada provincia en el marco prefijado en el PAIF 2015.

## **3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REDES DE COMUNICACIÓN.**

En el área de desarrollo de los sistemas de información y de implantación de redes de comunicación se plantean los siguientes objetivos:

- a)* Ampliación de nuevas utilidades en el Portal de Profesionales de la web de FAISEM.
- b)* Se pondrá en marcha la aplicación de gestión de personas usuarias en el programa de soporte diurno.
- c)* Se pondrá en marcha la aplicación para la gestión del mantenimiento de estructuras en el ámbito residencial.
- d)* Se mantendrán las normas y recomendaciones establecidas en el ámbito de protección de datos de carácter personal.

## **4. SISTEMA DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS.**

- a)* Se formalizará el sistema de acuerdos de objetivos con los distintos responsables de cada provincia, en base a los objetivos operativos contenidos en este PLAN DE ACTUACION y en el CONTRATO PROGRAMA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES – FAISEM 2015-2018.

- b) El sistema de formulación de objetivos específicos, se elaborará en cascada hasta el nivel individual.
- c) El sistema de objetivos para 2015 deberá estar concluido en el próximo mes de marzo.

## VI.- DESGLOSE DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS.

Los ingresos previstos se reflejan, en el cuadro siguiente:

AÑO	2015
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	28.200.000
Servicio Andaluz de Empleo	900.000
ASSDA: E.D. - R.F.	2.318.363
ASSDA, Atención Especializada	2.326.748
Otros	100.000
Aportación de Usuarios	6.123.655
Ingresos de la entidad por Actividad	39.968.766
Ajustes contables (Amortizaciones)	909.909
<b>TOTAL</b>	<b>40.878.675</b>

## VII.- DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMAS.

AÑO	2015
Total Programa Residencial	33.201.245
Total Programa Soporte Diurno	4.549.353
Total Programa Tutelar	126.603
Total Programa Fomento asociación Familiar	171.924
Total Programa Laboral	953.743
Total Programa Recursos Domiciliarios	1.875.807
Total Gasto Corriente	40.878.675
Total Inversiones	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>40.878.675</b>






### VIII.- ADAPTACION AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD, DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE FAISEM PARA EL EJERCICIO 2015. (LEY 10/2005, disposición adicional sexta)

LA FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM, es una Fundación pública de naturaleza permanente, carácter benéfico asistencial y de interés general, que se constituye sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la Fundación FAISEM desarrollará sus funciones y actividades dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del fin fundacional, los estatutos tienen como objetivo final de la Fundación la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados, a través de los siguientes medios:

- Gestión y promoción de recursos y programas de soporte diurno, que engloba a los subprogramas de carácter ocupacional y resocializador de ocupación del ocio y tiempo libre.
- Gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales de carácter social.
- Gestión y promoción de formación profesional de manera que mejoren las posibilidades de integración en el mercado laboral, facilitando de esta manera la integración social y económica.
- Desarrollo y gestión de los programas tendentes a prevenir marginación y la desadaptación favoreciendo también la realización de programas de investigación en esta materia.
- Desarrollo de actividades de colaboración con la Administración y en especial con los distintos niveles de los Servicios de Atención a la Salud Mental, para la mejor orientación de sus actividades, prestando y recibiendo asesoramiento y apoyo.
- Colaboración e intercambio de experiencias con instituciones que desarrollen actuaciones de carácter semejante en nuestro entorno cultural.
- Promoción de cambios de actitudes a favorecer la aceptación e integración social.
- Promoción de mecanismos de tutela a pacientes mentalmente incapacitados, impulsando el asociacionismo y voluntariado social orientado a ese fin.
- Realización de cualquier otra actividad que le permita a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines.

## **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

A continuación se presenta una descripción pormenorizada de las actividades concretas que, para el ejercicio 2015, realizará FAISEM para el cumplimiento de fines. Todas las actividades desarrolladas en este Plan de Actuación se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Andalucía y son actividades propias, (No mercantiles).

## **2. RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS.**

Se entiende por recursos "comunes" imputados a la actividad aquellos recursos que, por su naturaleza o por su función, no sirven únicamente a una sola actividad fundacional sino a todas o varias de las actividades fundacionales, siendo necesario recurrir a criterios de imputación objetivos y homogéneos para su reparto entre las actividades fundacionales propias. El criterio de imputación ha sido el peso específico de cada programa (porcentaje) sobre el total de gastos previstos.

No se encuentran comprendidos entre los recursos a emplear en las actividades, aquellos que proceden de inversiones financieras.

## **3. RECURSOS EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD.**

### **a) Programa Residencial.**

Podemos definir el Programa Residencial como el conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:

- la vivienda,
- la manutención,
- determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.),
- y relaciones interpersonales significativas.

#### **a.1) Tipología de dispositivos del programa residencial.**

Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:

- Casas Hogar.
- Viviendas Supervisadas.
- Atención Domiciliaria.
- Plazas en Pensiones y Residencias.

*a.2) Recursos económicos empleados.*

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISTOS		
	IMPORTE		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión	666.087,00		666.087,00
Consumos de explotación	10.578.700,00	696.165,00	11.274.865,00
Gastos de personal	18.847.240,00	1.621.296,00	20.468.536,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	727.431,00	64.326,00	791.757,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00	0,00
Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.819.458,00</b>	<b>2.381.787,00</b>	<b>33.201.245,00</b>
RECURSOS DE FONDO	REALIZADOS		
	IMPORTE		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l/p	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA RESIDENCIAL</b>	<b>30.819.458,00</b>	<b>2.381.787,00</b>	<b>33.201.245,00</b>

*a.3) Recursos humanos empleados.*

CATEGORIA	NUMERO	DEDICACION HORARIA
	PREVISTO	PREVISTO
Personal con contrato laboral	885	
Personal con contrato mercantil		
Personal voluntario		

*a.4) Beneficiarios o usuarios.*

CATEGORIA	NUMERO	INDETERMINADO
	PREVISTO	PREVISTO
Personas físicas	1.974	
Personas jurídicas	0	

*b) Programa de Soporte Diurno.*

Se trata de un programa que provee de apoyo funcional y soporte organizativo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades diarias, a desarrollar y consolidar actividades básicas personales y sociales, a establecer relaciones sociales estables y a mantenerse de la manera más activa posible en la comunidad.

El programa dispone de diferentes dispositivos y actividades:

Centros Sociales (centros de día), dispositivos de nueva creación en los que se integran diferentes espacios, programas y actividades. Fundamentalmente, uno o varios espacios ocupacionales, uno o varios espacios de actividad lúdica y un comedor.

Talleres ocupacionales, no integrados en el centro de día pero sí vinculados funcionalmente a él, que pueden tener actividades ocupacionales específicas y también actividades polivalentes.

Y clubes sociales de gestión directa de FAISEM, integrados o adscritos al funcionamiento del centro de día.

*b.1) Recursos económicos empleados.*

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISTOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión	1.048.376,00	0,00	1.048.376,00
Consumos de explotación	1.427.412,00	95.391,00	1.522.803,00
Gastos de personal	1.650.382,00	222.156,00	1.872.538,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	96.822,00	8.814,00	105.636,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00	0,00
Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.222.992,00</b>	<b>326.361,00</b>	<b>4.549.353,00</b>
RECURSOS DE FONDO	REALIZADOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l/p	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO</b>	<b>4.222.992,00</b>	<b>326.361,00</b>	<b>4.549.353,00</b>

*b.2) Recursos humanos empleados.*

CATEGORIA	NUMERO	DEDICACION HORARIA
	PREVISTO	PREVISTO
Personal con contrato laboral	85	
Personal con contrato mercantil		
Personal voluntario		

**b.3) Beneficiarios o usuarios.**

CATEGORIA	NUMERO	INDETERMINADO
	PREVISTO	PREVISTO
Personas físicas	4.733	
Personas jurídicas	0	

**c) Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo de familiares y personas usuarias.**

La consolidación del Movimiento Asociativo y su labor de apoyo a familiares y usuarios y usuarias, ha sido promovida por FAISEM desde su creación en 1993. A través de la participación activa de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarías se han llevado a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.

**c.1) Recursos económicos empleados.**

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISTOS		
	IMPORTE		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión	171.924,00		171.924,00
Consumos de explotación	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00	0,00
Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>171.924,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.924,00</b>
RECURSOS DE FONDO	REALIZADOS		
	IMPORTE		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l/p	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO</b>	<b>171.924,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.924,00</b>

**c.2) Recursos humanos empleados.**

CATEGORIA	NUMERO	DEDICACION HORARIA
	PREVISTO	PREVISTO
Personal con contrato laboral	0	
Personal con contrato mercantil		
Personal voluntario		

*c.3) Beneficiarios o usuarios.*

CATEGORIA	NUMERO	INDETERMINADO
	PREVISTO	PREVISTO
Personas físicas	0	
Personas jurídicas	1	

*d) Programa Tutelar.*

En este programa se promueve la creación de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y se colabora en el funcionamiento de las ya existentes. En la mayoría de los casos las entidades son comunes para distintos sectores de personas con discapacidad y cuentan con la participación de otros organismos e instituciones.

*d.1) Recursos económicos empleados.*

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISTOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión	44.372,00	0,00	44.372,00
Consumos de explotación	73.147,00	2.655,00	75.802,00
Gastos de personal	0,00	6.182,00	6.182,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	247,00	247,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00	0,00
Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>117.519,00</b>	<b>9.084,00</b>	<b>126.603,00</b>
RECURSOS DE FONDO	REALIZADOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l/p	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA TUTELAR</b>	<b>117.519,00</b>	<b>9.084,00</b>	<b>126.603,00</b>

*d.2) Recursos humanos empleados.*

CATEGORIA	NUMERO	DEDICACION HORARIA
	PREVISTO	PREVISTO
Personal con contrato laboral	0	
Personal con contrato mercantil		
Personal voluntario		

*d.3) Beneficiarios o usuarios.*

CATEGORIA	NUMERO	INDETERMINADO
	PREVISTO	PREVISTO
Personas físicas		
Personas jurídicas	7	

*e) Programa Laboral.*

Empresas Sociales, que facilitan oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco idóneo para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo.

Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial.

*e.1) Recursos económicos empleados.*

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISTOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión	0,00	0,00	0,00
Consumos de explotación	67.293,00	19.646,00	86.939,00
Gastos de personal	808.782,00	45.754,00	854.536,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	10.453,00	1.815,00	12.268,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00	0,00
Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>886.528,00</b>	<b>67.215,00</b>	<b>953.743,00</b>
RECURSOS DE FONDO	REALIZADOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l/p	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA LABORAL</b>	<b>886.528,00</b>	<b>67.215,00</b>	<b>953.743,00</b>

*e.2) Recursos humanos empleados.*

CATEGORIA	NUMERO	DEDICACION HORARIA
	PREVISTO	PREVISTO
Personal con contrato laboral	35	
Personal con contrato mercantil		
Personal voluntario		

**e.3) Beneficiarios o usuarios.**

CATEGORIA	NUMERO	INDETERMINADO
	PREVISTO	PREVISTO
Personas físicas	0	
Personas jurídicas		

**f) Programa de Recursos a Domicilio.**

Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud.

**f.1) Recursos económicos empleados.**

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISTOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión	0,00	0,00	0,00
Consumos de explotación	1.875.807,00	0,00	1.875.807,00
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00	0,00
Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.875.807,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.875.807,00</b>
RECURSOS DE FONDO	REALIZADOS		
	IMPORTES		TOTAL
	ESPECIFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l/p	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO</b>	<b>1.875.807,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.875.807,00</b>

**f.2) Recursos humanos empleados.**

CATEGORIA	NUMERO	DEDICACION HORARIA
	PREVISTO	PREVISTO
Personal con contrato laboral	0	
Personal con contrato mercantil		
Personal voluntario		

**f.3) Beneficiarios o usuarios.**

CATEGORIA	NUMERO	INDETERMINADO
	PREVISTO	PREVISTO
Personas físicas	22.500	
Personas jurídicas	0	

#### 4. RECURSOS OBTENIDOS.

La totalidad de los recursos económicos obtenidos para su aplicación o empleo en la financiación de todas las actividades de la fundación para el ejercicio 2015 son:

INGRESOS OBTENIDOS	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio (Ingresos financieros)	40.000,00
Ingresos por la actividad propia (Aportaciones de usuarios)	6.123.655,00
Subvenciones del Sector Público	29.100.000,00
Transferencias de Financiación a la explotación	28.200.000,00
Transferencias de Financiación de capital	0,00
Subvenciones	900.000,00
Conciertos con la Administración	4.645.111,00
Otras Subvenciones	60.000,00
Otro tipo de ingresos (Amortizaciones)	909.909,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.878.675,00</b>

#### 5. INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	(A) UNIDADES DE MEDIDA	PREVISTO		
		(B) IMPORTE EN €	(C) Nº DE UNIDADES OBJETIVO	(D) = (B)/(C) INDICADOR ASOCIATIVO
P. RESIDENCIAL	Nº PLAZAS	33.201.245,00	1.974,00	16.819,27
P. TUTELAR	Nº PROVINCIAS	126.603,00	7,00	18.086,14
P. FOMENTO ASOCIACION FAMILIARES	Nº ASOCIACIONES	171.924,00	1,00	171.924,00
P. DE SOPORTE DIURNO	Nº USUARIOS/AS	4.549.353,00	4.733,00	961,20
P. RECURSOS A DOMICILIO	Nº MOVIMIENTOS	1.875.807,00	22.500,00	83,37
P. LABORAL	Nº EMPRESAS	953.743,00	10,00	95.374,30
AUMENTO DE INVERSIONES	INVERSION	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL APLICACION DE FONDOS</b>		<b>40.878.675,00</b>		






**IX.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (PAIF),  
EJERCICIO 2015.**



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: FAISEM

P.E.C. 2015-1

Cuentas	Epígrafes	Importe
	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>0,00</b>
707	a) Ventas y prestaciones de servic. a la Junta de Andalucía	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	b) Ventas	
705	c) Prestaciones de servicios	
(6930), 71*, 7030	<b>2. Variac. de exist. De produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	
73	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	
	<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	a) Consumos de mercaderías	
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles	
(607)	c) Trabajos realizados	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov	
	<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>39.928.766,00</b>
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.123.655,00
	b) Subvenciones y otras transferencias	5.605.111,00
743	b.1) De la Junta de Andalucía	5.545.111,00
740, 747	b.2) De otros	60.000,00
742	c) Transferencias de financiación	28.200.000,00
	<b>6. Gastos de personal</b>	<b>23.201.792,00</b>
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados	18.214.949,00
(642), (649)	b) Cargas sociales	4.986.843,00
(644), (6457), (643), 7950, 7957	c) Provisiones	
	<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>16.766.975,00</b>
(62)	a) Servicios exteriores	14.798.300,00
(631), (634), (636), (639)	b) Tributos	37.916,00
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro, variación provis. Operaciones comerciales	
(651), (657), (659)	d) Otros gastos de gestión corrientes	1.930.759,00
(68)	<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>909.908,00</b>
	<b>9. Imputación de subvenciones De inmov. No financiero y otras</b>	<b>909.909,00</b>
744	a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	
745	b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	909.909,00
746	c) Subv. Y transferencias procedentes de otras entidades	
7951, 7952, 7955, 7956	<b>10. Exceso de provisiones</b>	
	<b>11. Resultado por enajenación del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas	
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras	
	<b>A.1) Resultados de explotación</b>	<b>-40.000,00</b>
	<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>40.000,00</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	40.000,00
7600, 7601	a.1) En empresas del grupo y asociadas	
7602, 7603	a.2) En terceros	40.000,00
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b.1) De empresas del grupo y asociadas	
769	b.2) De terceros	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: FAISEM

P.E.C. 2015-1

Cuentas	Epígrafes	Importe
	<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros	
(660)	c) Por actualización de provisiones	
	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) Cartera de negociación y otros	
(6632), 7632	b) Imp. Al result. Del ejercicio por activo financ. Disp. Venta	
(668), 768	<b>15. Diferencias de cambio</b>	
	<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioro y pérdidas	
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	b) Resultados por enajenaciones y otras	
	<b>A.2) Resultado financiero</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>A.3) Resultado antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>
(6300)*, 6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios	
	<b>A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>0,00</b>
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
	18. Resultado del ejerc. Procedentes de op. Interrump. Neto impuestos	
	Resultado del ejercicio	
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>40.878.675,00</b>
<b>TOTAL HABER</b>		<b>40.878.675,00</b>

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: FAISEM

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	
I. Inmovilizado Intangible	0,00
1. Desarrollo	
2. Concesiones	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	
4. Fondo de Comercio	
5. Aplicaciones Informáticas	
6. Otro inmovilizado intangible	
II. Inmovilizado material	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	
3. Inmovilizao en curso y anticipos	
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plaz	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	
2. Créditos a empresas	
3. Valores representativos de deuda	
4. Derivados	
5. Otros activos financieros	
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimnio	
2. Créditos a terceros	
3. Valores representativos de deuda	
4. Derivados	
5. Otros activos financieros.	
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0,00</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	
b) De otras deudas	
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0,00</b>
a) De la Junta de Andalucía	
b) De otras administraciones Públicas	
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0,00</b>
<b>CUENTAS</b>	
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0,00</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	
d) Aportaciones socios/patronos	
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0,00</b>
a) De empresas del grupo	
b) De empresas asociadas	
c) De otras deudas	
d) De proveedores de inmovilizado y otros	
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0,00</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	
b) Recursos procedentes de las operaciones	
c) Enajenación de imovilizado	
d) Enajenación de acciones propias	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0,00</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<b><u>MEMORIA PEC.3 "PREVISIÓN EJERCICIO 2015 DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL".</u></b>	
<p>Los objetivos generales para el ejercicio 2015 son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Resolver la atención a las personas con TMG en los ámbitos residenciales y de soporte diurno, garantizando la cobertura alcanzada al cierre de 2014.</li><li>2) Posibilitar la cobertura de los Planes Individuales de Atención para personas con TMG y situación de dependencia, valoradas por la ASSDA.</li><li>3) Mantener la actividad de los Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al empleo, así como el nivel de contratación alcanzado en las empresas sociales, respecto a 2014.</li><li>4) Mantener la cobertura de los Programas dirigidos a personas con TMG en riesgo o en situación de exclusión social: personas sin hogar o en privación de libertad.</li><li>5) Mantener el apoyo al movimiento asociativo de familiares y personas usuarias.</li><li>6) Impulsar el fortalecimiento de las Entidades tutelares Andaluzas.</li><li>7) Aumentar la eficiencia en la gestión y tratar de reducir el gasto operativo, manteniendo la calidad de los servicios.</li><li>8) Impulsar el Programa de Voluntariado desde FAISEM.</li><li>9) Desarrollar el Plan de Investigación 2014-2016</li><li>10) Desarrollar el Plan de Formación 2015.</li></ol>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																						
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.																							
<b>PREVISIÓN</b>																							
<p>* En el Presupuesto de Explotación para el ejercicio 2015 cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los objetivos del 1 al 7:</p>																							
<table border="1"><tbody><tr><td>Gastos P. Residencial</td><td>33.201.245</td></tr><tr><td>Gastos P. Soporte Diurno</td><td>4.549.353</td></tr><tr><td>Gastos P. Tutelar</td><td>126.603</td></tr><tr><td>Gastos P. Fomento Asociación Familiar</td><td>171.924</td></tr><tr><td>Gastos P. Laboral</td><td>953.743</td></tr><tr><td>Gastos P. Recursos Domiciliarios</td><td>1.875.807</td></tr><tr><td><b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACIÓN</b></td><td><b>40.878.675</b></td></tr></tbody></table>		Gastos P. Residencial	33.201.245	Gastos P. Soporte Diurno	4.549.353	Gastos P. Tutelar	126.603	Gastos P. Fomento Asociación Familiar	171.924	Gastos P. Laboral	953.743	Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.875.807	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACIÓN</b>	<b>40.878.675</b>								
Gastos P. Residencial	33.201.245																						
Gastos P. Soporte Diurno	4.549.353																						
Gastos P. Tutelar	126.603																						
Gastos P. Fomento Asociación Familiar	171.924																						
Gastos P. Laboral	953.743																						
Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.875.807																						
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACIÓN</b>	<b>40.878.675</b>																						
<p>* El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:</p>																							
<table border="1"><tbody><tr><td>Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía</td><td>28.200.000</td></tr><tr><td>Subvención nominativa Junta de Andalucía</td><td>900.000</td></tr><tr><td>Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía</td><td>0</td></tr><tr><td>Ingresos de Usuarios</td><td>6.123.655</td></tr><tr><td>Ingresos por Amortización</td><td>909.909</td></tr><tr><td>Ingresos por P. de Atención Especializada ASSDA</td><td>2.326.748</td></tr><tr><td>Ingresos Respiro Familiar ASSDA</td><td>774.828</td></tr><tr><td>Ingresos por Estancia Diurna ASSDA</td><td>1.543.535</td></tr><tr><td>Ingresos Financieros</td><td>40.000</td></tr><tr><td>Otras Subvenciones de menor cuantía</td><td>60.000</td></tr><tr><td><b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015</b></td><td><b>40.878.675</b></td></tr></tbody></table>		Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía	28.200.000	Subvención nominativa Junta de Andalucía	900.000	Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía	0	Ingresos de Usuarios	6.123.655	Ingresos por Amortización	909.909	Ingresos por P. de Atención Especializada ASSDA	2.326.748	Ingresos Respiro Familiar ASSDA	774.828	Ingresos por Estancia Diurna ASSDA	1.543.535	Ingresos Financieros	40.000	Otras Subvenciones de menor cuantía	60.000	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015</b>	<b>40.878.675</b>
Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía	28.200.000																						
Subvención nominativa Junta de Andalucía	900.000																						
Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía	0																						
Ingresos de Usuarios	6.123.655																						
Ingresos por Amortización	909.909																						
Ingresos por P. de Atención Especializada ASSDA	2.326.748																						
Ingresos Respiro Familiar ASSDA	774.828																						
Ingresos por Estancia Diurna ASSDA	1.543.535																						
Ingresos Financieros	40.000																						
Otras Subvenciones de menor cuantía	60.000																						
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015</b>	<b>40.878.675</b>																						
<p>Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en el Presupuesto de Explotación, por un importe de 6.123.655 euros corresponden a ingresos de usuarios.</p>																							



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.	
<b>PREVISIÓN</b>	
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS GENERALES	
<b>1. PROGRAMA RESIDENCIAL</b>	
<p>Como definición general, podemos definir el Programa Residencial, como el conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- la vivienda,</li><li>- la manutención,</li><li>- determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.),</li><li>- y relaciones interpersonales significativas.</li></ul>	
TIPOLOGÍA DE DISPOSITIVOS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL	
<p>Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Casas Hogar</b>, dispositivos para un número de usuarios y usuarias entre 10 y 20 con menor nivel de autonomía, que disponen de personal durante las 24 horas del día.</li><li>• <b>Viviendas Supervisadas</b>, dispositivos para un máximo de 10 usuarios y usuarias, con un mayor nivel de autonomía, que no precisan presencia de personal las 24 horas del día. Existen dos modalidades según el nivel de supervisión que precisan:<ul style="list-style-type: none"><li>- Con mayor supervisión, incluyendo personal al menos la noche y los fines de semana.</li><li>- Con una supervisión más espaciada y variable según las necesidades.</li></ul></li><li>• <b>Subprogramas de Atención Domiciliaria</b>, los cuales incluyen distintos tipos de programas que no requieren la disponibilidad de un dispositivo residencial específico.</li></ul>	
<p>Apoyo a la propia vivienda, mediante visitas periódicas del personal del Programa, en aquellos usuarios y usuarias que puedan continuar utilizando su propio domicilio o sean capaces de acceder a él tras el paso por niveles más supervisados del Programa. Incluye distintos niveles de apoyo domiciliario sin necesidad de recurrir a dispositivos más específicos.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plazas en Pensiones</b>, para usuarios y usuarias con autonomía pero que precisan algún tipo de entorno protector.</li><li>• <b>Residencias.</b></li></ul>	
<b>2. PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO</b>	
Se basa en tres tipos de recursos:	
a) <u>Los Centros de Día</u> cuyas principales funciones se orientan a resolver servicios como el Transporte, Manutención, atención personalizada, apoyo en las actividades de la vida cotidiana, programas de acogida, aprendizaje y actualización en informática, realización de actividades de ocio y tiempo libre, deporte y hábitos saludables, orientación vocacional, apoyo en talleres ocupacionales, fomento de relaciones sociales en club sociales y en grupos de ayuda mutua. Se dirige a personas que están valoradas en dependencia y para las que se ha resuelto un Programa Individual de Atención (PIA) en centros de día.	
b) <u>Talleres Ocupacionales</u> , con tres tipos de organización y objetivos:	
- Talleres con actividades polivalentes, estrechamente vinculado a los Equipos de Salud Mental de Distrito preferentemente rurales y capaces de cumplir funciones de organización y desarrollo de actividades de ocio, manejo y organización de la vida cotidiana, actividades de rehabilitación (por personal del Equipo de Salud Mental) e inicio de actividades ocupacionales (evaluación, hábitos básicos, etc.).	
- Talleres con actividades ocupacionales específicas, dirigidos a facilitar el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de los usuarios y usuarias, a partir de actividades con una cierta orientación productiva.	
- Talleres orientados más claramente a la producción, que requieren una mayor conexión con las empresas sociales, de cara a facilitar una plena integración laboral.	
c) <u>Los Clubes Sociales</u> cuyo desarrollo se realiza en la mayoría de los casos a través de convenios de colaboración con el movimiento asociativo. El programa dispone de los siguientes dispositivos y actividades:	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Espacios permanentes tipo Club Social, con una capacidad aproximada para 30 personas. Las actividades que se llevan a cabo son muy diversas (taller de prensa y comunicación, alfabetización, deportes, fotografía, excursiones, fiestas, vídeos, coloquios, etc.).</li><li>- Actividades esporádicas de ocio y disfrute del tiempo libre, que coinciden generalmente con periodos vacacionales, fines de semana o en horario libre de compromisos laborales u ocupacionales.</li></ul>	
<b>3. APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO</b>	
<p>La consolidación del Movimiento Asociativo y su labor de apoyo a familiares y usuarios y usuarias, ha sido promovida por FAISEM desde su creación en 1993. A través de la participación activa de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarias se han llevado a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.</p>	
<b>4. PROGRAMA TUTELAR</b>	
<p>A través de este programa se promueve el funcionamiento de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y se colabora en el funcionamiento de siete de ellas. En la mayoría de los casos las entidades son comunes para distintos sectores de personas con discapacidad y cuentan con la participación de otros organismos e instituciones.</p>	
<b>5. PROGRAMA LABORAL</b>	
<p>Hacemos referencia al conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales, a través del ejercicio de distintos niveles de actividad productiva.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cursos de Formación para el Empleo</b>, actividades formativas de corta y media duración (inferior al año), que deben dirigirse de manera clara a la capacitación para obtener un empleo, en el sentido de: situarse dentro de un itinerario individualizado de formación y empleo, y asegurar un nivel razonable de calidad, adecuándose a las necesidades y posibilidades específicas de los usuarios y usuarias.</li></ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Empresas Sociales</b>, que facilitan oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco idóneo para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo. A través de IDEA, S.A. se facilita orientación y apoyo técnico a estas Empresas Sociales, coordinando y apoyando su gestión.</li><li>• <b>Subprogramas de Apoyo al Empleo en otras empresas</b>, que comienzan a desarrollarse en estos momentos.</li><li>• <b>Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE)</b>, ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial.</li></ul>	
<b>6. PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO</b>	
<p>Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud.</p>	

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4								
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.									
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>									
<p><b><u>MEMORIA PEC. 4 "LIQUIDACION EJERCICIO 2013".</u></b></p> <p>Información sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación:</p> <p>El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la junta de Andalucía establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación.</p> <p>La Fundación en virtud del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su art. 61 adquiere la obligación, entre otras, de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación, así como la liquidación y seguimiento del mismo.</p> <p><b>a) Informe de seguimiento del Plan de Actuación, Inversión y Financiación de FAISEM para el ejercicio 2013.</b></p> <p>El presupuesto del ejercicio 2013 se desglosa de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;"></th> <th style="width: 30%; text-align: right;">En €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto de Explotación</td> <td style="text-align: right;">40.087.358,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto de Inversión</td> <td style="text-align: right;">382.500,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total Presupuesto</b></td> <td style="text-align: right;"><b>40.469.858,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>a.1) Gastos de Explotación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de Actuación, Inversión y Financiación, PAIF, fue publicado en el BOJA nº 47 de 8 de Marzo de 2013, por importe de 38.949.868,00 €, posteriormente, y por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013, se aprobó una modificación presupuestaria incrementando en 1.137.490,00 € dicha partida, con lo que el presupuesto de explotación para ese año quedó en 40.087.358,00 €.</li> </ul>			En €	Presupuesto de Explotación	40.087.358,00	Presupuesto de Inversión	382.500,00	<b>Total Presupuesto</b>	<b>40.469.858,00</b>
	En €								
Presupuesto de Explotación	40.087.358,00								
Presupuesto de Inversión	382.500,00								
<b>Total Presupuesto</b>	<b>40.469.858,00</b>								

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4																																																																																																															
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.																																																																																																																
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																																																																
<ul style="list-style-type: none"> <li>El gasto realizado en el ejercicio ha sido de 41.974.425,56 €, cuya distribución se detalla en el siguiente cuadro comparativo con el presupuesto:</li> </ul>																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3" style="text-align: center;">En €</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Presupuesto (PAIF) (*)</th> <th style="text-align: center;">Gastos Realizados</th> <th style="text-align: center;">Desviación Resultante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASTOS DE PERSONAL</td> <td style="text-align: right;">24.212.413,00</td> <td style="text-align: right;">24.537.526,67</td> <td style="text-align: right;">325.113,67</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACIONES</td> <td style="text-align: right;">638.125,00</td> <td style="text-align: right;">909.908,29</td> <td style="text-align: right;">271.783,29</td> </tr> <tr> <td>OTROS GTOS CORRIENTES</td> <td style="text-align: right;">15.171.820,00</td> <td style="text-align: right;">16.477.097,25</td> <td style="text-align: right;">1.305.277,25</td> </tr> <tr> <td>FINANCIEROS</td> <td style="text-align: right;">65.000,00</td> <td style="text-align: right;">49.893,35</td> <td style="text-align: right;">-15.106,65</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>40.087.358,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>41.974.425,56</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.887.067,56</b></td> </tr> </tbody> </table>			En €			Presupuesto (PAIF) (*)	Gastos Realizados	Desviación Resultante	GASTOS DE PERSONAL	24.212.413,00	24.537.526,67	325.113,67	AMORTIZACIONES	638.125,00	909.908,29	271.783,29	OTROS GTOS CORRIENTES	15.171.820,00	16.477.097,25	1.305.277,25	FINANCIEROS	65.000,00	49.893,35	-15.106,65	<b>TOTAL</b>	<b>40.087.358,00</b>	<b>41.974.425,56</b>	<b>1.887.067,56</b>																																																																																				
	En €																																																																																																															
	Presupuesto (PAIF) (*)	Gastos Realizados	Desviación Resultante																																																																																																													
GASTOS DE PERSONAL	24.212.413,00	24.537.526,67	325.113,67																																																																																																													
AMORTIZACIONES	638.125,00	909.908,29	271.783,29																																																																																																													
OTROS GTOS CORRIENTES	15.171.820,00	16.477.097,25	1.305.277,25																																																																																																													
FINANCIEROS	65.000,00	49.893,35	-15.106,65																																																																																																													
<b>TOTAL</b>	<b>40.087.358,00</b>	<b>41.974.425,56</b>	<b>1.887.067,56</b>																																																																																																													
(*) Incluyendo modificación presupuestaria																																																																																																																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución del presupuesto y su ejecución por programas:</li> </ul>																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROGRAMAS</th> <th colspan="2">PRESUPUESTO</th> <th colspan="2">GASTOS REALIZADOS</th> <th colspan="2">DIFERENCIAS</th> </tr> <tr> <th style="text-align: right;">Importe (euros)</th> <th style="text-align: right;">Unidades</th> <th style="text-align: right;">Importe (euros)</th> <th style="text-align: right;">Unidades</th> <th style="text-align: right;">Importe (euros)</th> <th style="text-align: right;">Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>RESIDENCIAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>32.944.836,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.938</b></td> <td style="text-align: right;"><b>33.614.482,13</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.964</b></td> <td style="text-align: right;"><b>669.646,13</b></td> <td style="text-align: right;"><b>26</b></td> </tr> <tr> <td>  Casa Hogar</td> <td style="text-align: right;">24.453.047,00</td> <td style="text-align: right;">895</td> <td style="text-align: right;">24.966.153,54</td> <td style="text-align: right;">910</td> <td style="text-align: right;">513.106,54</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>  Viviendas Supervisadas</td> <td style="text-align: right;">7.055.831,00</td> <td style="text-align: right;">679</td> <td style="text-align: right;">7.256.048,40</td> <td style="text-align: right;">688</td> <td style="text-align: right;">200.217,40</td> <td style="text-align: right;">9</td> </tr> <tr> <td>  Pensiones</td> <td style="text-align: right;">42.567,00</td> <td style="text-align: right;">14</td> <td style="text-align: right;">25.880,87</td> <td style="text-align: right;">2</td> <td style="text-align: right;">-16.686,13</td> <td style="text-align: right;">(12)</td> </tr> <tr> <td>  Apoyo Domiciliario</td> <td style="text-align: right;">624.596,00</td> <td style="text-align: right;">300</td> <td style="text-align: right;">619.292,84</td> <td style="text-align: right;">318</td> <td style="text-align: right;">-5.303,16</td> <td style="text-align: right;">18</td> </tr> <tr> <td>  Residencias Conveniadas</td> <td style="text-align: right;">768.795,00</td> <td style="text-align: right;">50</td> <td style="text-align: right;">747.106,48</td> <td style="text-align: right;">46</td> <td style="text-align: right;">-21.688,52</td> <td style="text-align: right;">(4)</td> </tr> <tr> <td><b>RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.564.060,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.730</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.338.990,20</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.922</b></td> <td style="text-align: right;"><b>774.930,20</b></td> <td style="text-align: right;"><b>192</b></td> </tr> <tr> <td><b>TUTELAR</b></td> <td style="text-align: right;"><b>115.370,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>8</b></td> <td style="text-align: right;"><b>146.915,84</b></td> <td style="text-align: right;"><b>8</b></td> <td style="text-align: right;"><b>31.545,84</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0</b></td> </tr> <tr> <td><b>ASOCIACIÓN FAMILIARES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>158.200,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1</b></td> <td style="text-align: right;"><b>188.036,74</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1</b></td> <td style="text-align: right;"><b>29.836,74</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0</b></td> </tr> <tr> <td><b>OCUPACIONAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.055.569,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.307</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.193.547,06</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.106</b></td> <td style="text-align: right;"><b>137.978,06</b></td> <td style="text-align: right;"><b>(201)</b></td> </tr> <tr> <td><b>LABORAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>973.516,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>10</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.498.127,83</b></td> <td style="text-align: right;"><b>10</b></td> <td style="text-align: right;"><b>524.611,83</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0</b></td> </tr> <tr> <td><b>ATENCIÓN DOMICILIARIA</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.875.807,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>22.500</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.875.806,73</b></td> <td style="text-align: right;"><b>22.387</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-0,27</b></td> <td style="text-align: right;"><b>(113)</b></td> </tr> <tr> <td><b>FORMACIÓN PACIENTES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>400.000,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>260</b></td> <td style="text-align: right;"><b>118.519,03</b></td> <td style="text-align: right;"><b>62</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-281.480,97</b></td> <td style="text-align: right;"><b>(198)</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTALES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>40.087.358,00</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>41.974.425,56</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>1.887.067,56</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMAS	PRESUPUESTO		GASTOS REALIZADOS		DIFERENCIAS		Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	<b>RESIDENCIAL</b>	<b>32.944.836,00</b>	<b>1.938</b>	<b>33.614.482,13</b>	<b>1.964</b>	<b>669.646,13</b>	<b>26</b>	Casa Hogar	24.453.047,00	895	24.966.153,54	910	513.106,54	15	Viviendas Supervisadas	7.055.831,00	679	7.256.048,40	688	200.217,40	9	Pensiones	42.567,00	14	25.880,87	2	-16.686,13	(12)	Apoyo Domiciliario	624.596,00	300	619.292,84	318	-5.303,16	18	Residencias Conveniadas	768.795,00	50	747.106,48	46	-21.688,52	(4)	<b>RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE</b>	<b>1.564.060,00</b>	<b>1.730</b>	<b>2.338.990,20</b>	<b>1.922</b>	<b>774.930,20</b>	<b>192</b>	<b>TUTELAR</b>	<b>115.370,00</b>	<b>8</b>	<b>146.915,84</b>	<b>8</b>	<b>31.545,84</b>	<b>0</b>	<b>ASOCIACIÓN FAMILIARES</b>	<b>158.200,00</b>	<b>1</b>	<b>188.036,74</b>	<b>1</b>	<b>29.836,74</b>	<b>0</b>	<b>OCUPACIONAL</b>	<b>2.055.569,00</b>	<b>2.307</b>	<b>2.193.547,06</b>	<b>2.106</b>	<b>137.978,06</b>	<b>(201)</b>	<b>LABORAL</b>	<b>973.516,00</b>	<b>10</b>	<b>1.498.127,83</b>	<b>10</b>	<b>524.611,83</b>	<b>0</b>	<b>ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>	<b>1.875.807,00</b>	<b>22.500</b>	<b>1.875.806,73</b>	<b>22.387</b>	<b>-0,27</b>	<b>(113)</b>	<b>FORMACIÓN PACIENTES</b>	<b>400.000,00</b>	<b>260</b>	<b>118.519,03</b>	<b>62</b>	<b>-281.480,97</b>	<b>(198)</b>	<b>TOTALES</b>	<b>40.087.358,00</b>		<b>41.974.425,56</b>		<b>1.887.067,56</b>	
PROGRAMAS	PRESUPUESTO		GASTOS REALIZADOS		DIFERENCIAS																																																																																																											
	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades																																																																																																										
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>32.944.836,00</b>	<b>1.938</b>	<b>33.614.482,13</b>	<b>1.964</b>	<b>669.646,13</b>	<b>26</b>																																																																																																										
Casa Hogar	24.453.047,00	895	24.966.153,54	910	513.106,54	15																																																																																																										
Viviendas Supervisadas	7.055.831,00	679	7.256.048,40	688	200.217,40	9																																																																																																										
Pensiones	42.567,00	14	25.880,87	2	-16.686,13	(12)																																																																																																										
Apoyo Domiciliario	624.596,00	300	619.292,84	318	-5.303,16	18																																																																																																										
Residencias Conveniadas	768.795,00	50	747.106,48	46	-21.688,52	(4)																																																																																																										
<b>RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE</b>	<b>1.564.060,00</b>	<b>1.730</b>	<b>2.338.990,20</b>	<b>1.922</b>	<b>774.930,20</b>	<b>192</b>																																																																																																										
<b>TUTELAR</b>	<b>115.370,00</b>	<b>8</b>	<b>146.915,84</b>	<b>8</b>	<b>31.545,84</b>	<b>0</b>																																																																																																										
<b>ASOCIACIÓN FAMILIARES</b>	<b>158.200,00</b>	<b>1</b>	<b>188.036,74</b>	<b>1</b>	<b>29.836,74</b>	<b>0</b>																																																																																																										
<b>OCUPACIONAL</b>	<b>2.055.569,00</b>	<b>2.307</b>	<b>2.193.547,06</b>	<b>2.106</b>	<b>137.978,06</b>	<b>(201)</b>																																																																																																										
<b>LABORAL</b>	<b>973.516,00</b>	<b>10</b>	<b>1.498.127,83</b>	<b>10</b>	<b>524.611,83</b>	<b>0</b>																																																																																																										
<b>ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>	<b>1.875.807,00</b>	<b>22.500</b>	<b>1.875.806,73</b>	<b>22.387</b>	<b>-0,27</b>	<b>(113)</b>																																																																																																										
<b>FORMACIÓN PACIENTES</b>	<b>400.000,00</b>	<b>260</b>	<b>118.519,03</b>	<b>62</b>	<b>-281.480,97</b>	<b>(198)</b>																																																																																																										
<b>TOTALES</b>	<b>40.087.358,00</b>		<b>41.974.425,56</b>		<b>1.887.067,56</b>																																																																																																											
<p>* La cifra de presupuesto que se está comparando con los gastos esta incrementada por modificación presupuestaria de fecha 28/06/2013 en 1.137.490 euros.</p>																																																																																																																



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 4
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p><b>Explicación de las desviaciones más significativas:</b></p> <p>El mayor gasto sobre presupuesto que se ha producido ha sido posible por el incremento en los ingresos propios, que corresponden fundamentalmente a las aportaciones de los usuarios, por lo que no se ha producido déficit alguno.</p> <p>La cifra de desviación presupuestaria de 1.887.067,56 euros se ha desagregado por programas en el cuadro anterior.</p> <p>El Programa Residencial tiene un mayor gasto sobre presupuesto de 669.646,13 euros, como consecuencia de la anualización de gastos correspondientes a la apertura de centros a finales de año del ejercicio 2012.</p> <p>El Programa de Resocialización y Tiempo Libre, debe analizarse con el Programa Ocupacional, en lo que respecta a talleres ocupacionales. Se proyecta que se integren en el futuro en un solo Programa de Soporte Diurno: Los centros de día, los talleres ocupacionales y los clubes sociales. El mayor gasto en este programa de 774.930,20 euros corresponde a los centros de día y 137.978,06 euros a los talleres ocupacionales, con lo que la desviación en su conjunto es de 912.908,26 euros sobre lo presupuestado.</p> <p>En las cifras de gastos realizados en el Programa Laboral están incluidos 258.041,45 euros de programas de apoyo al empleo, no presupuestadas en la elaboración del PAIF, pues son subvenciones plurianuales, por lo que el gasto del Programa Laboral a efectos comparativos asciende a 1.240.086,38 euros, es decir, un mayor gasto al presupuestado de 266.570,38 euros.</p> <p>Debido a que la autorización para la puesta en marcha de las acciones formativas de 2011 se recibe en el ejercicio 2013, a la fecha de cierre del ejercicio sigue ejecutándose parte de los cursos que la componen. Estando pendiente la cantidad de 281.480,97 euros que se ejecutará en el próximo ejercicio.</p> <p>Por otro lado se han obtenido unos ingresos no presupuestados y subvenciones que financian programas plurianuales específicos que se reservan para el ejercicio siguiente. El detalle se proporciona en el cuadro siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 4</b>
--------------------------------	-----------------

**Empresa:** Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR**

	En €
Ingresos Propios	2.321.124,53
Incremento de Amortizaciones	249.941,00
Incremento de Subvenciones de Programas Laborales	622.864,90
Incorporación de Remanentes de Programas Bianuales 2011 ajustado	704.217,17
Incremento Otras Subvenciones	136.793,37
Incremento de Otros Ingresos de la ASSDA	811.854,87
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.846.795,84</b>
TF reclasificadas a deudas a c/p con las admones públicas	(1.549.434,11)
Reserva de subvenciones de Empleo nominativas Bianuales 13-14	(1.410.294,17)
	<b>1.887.067,56</b>

**a.2) Inversión:**

La cifra para Inversiones consignada en el presupuesto publicado era de 382.500 euros financiada con transferencias de financiación de capital.

La realización en inversiones ha sido de 702.718,77 euros, financiadas por:

	Importe €
Remanentes de Ejercicios anteriores ajustado	698.146,06
Transferencias de Financiación de Capital 2013	382.500,00
TF Capital pendientes ejecutar en 2013 para 2014	(377.927,29)
<b>Total Inversiones realizadas 2013</b>	<b>702.718,77</b>

INVERSIONES	En €		
	Presupuesto	Real	Desviación
Publicadas en PAIF	382.500,00	702.718,77	320.218,77
<b>Total</b>	<b>382.500,00</b>	<b>702.718,77</b>	<b>320.218,77</b>

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 4	
<b>Empresa:</b> Fund. Pública Andaluza Integr. Social de Personas con Enf. Mental. FAISEM.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>La desviación en inversiones obedece a la ejecución de obras pendientes con cargo al presupuesto del ejercicio 2012.</p> <p><i>a.3) Ingresos para explotación:</i></p>			
<b>INGRESOS</b>	<b>En €</b>		
	Presupuesto	Real	Desviación
Ingresos por Actividad Propia	40.087.358,00	41.955.702,89	1.868.344,89
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00
Ingresos Extraordinarios	0,00	18.722,67	18.722,67
<b>Total</b>	<b>40.087.358,00</b>	<b>41.974.425,56</b>	<b>1.887.067,56</b>

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR. COSTES Y GASTOS

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM  
Ejercicio: 2015

PAIF 1

Nº OBJETIVO	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2015			EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PROGRAMA RESIDENCIAL	Nº PLAZAS	32.408.484,00	1.974	16.417,67	32.408.484,00	1.974	16.417,67	32.408.484,00	1.974	16.417,67
2	PROGRAMA SOPORTE DIURNO	Nº PERSONAS USUARIAS	4.443.792,00	4.733	938,90	4.443.792,00	4.733	938,90	4.443.792,00	4.733	938,90
3	PROGRAMA TUTELAR	Nº PROVINCIAS	126.561,00	7	18.080,14	126.561,00	7	18.080,14	126.561,00	7	18.080,14
4	PROGRAMA FOMENTO ASOCIACIONES FAMILIARES	Nº ASOCIACIONES	171.924,00	1	171.924,00	171.924,00	1	171.924,00	171.924,00	1	171.924,00
5	PROGRAMA LABORAL	Nº EMPRESAS	942.199,00	10	94.219,90	942.199,00	10	94.219,90	942.199,00	10	94.219,90
6	PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO	Nº MOVIMIENTOS	1.875.807,00	22.500	83,37	1.875.807,00	22.500	83,37	1.875.807,00	22.500	83,37
7	DOTACION CUADRO DE FINANCIACION (PDF 207)	INVERSION	0,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (IMPORTE TOTAL)			39.968.767,00			39.968.767,00			39.968.767,00		
TOTAL INGRESOS			40.878.675,00								
DIFERENCIA (AQUÍ NO ESTAN LAS AMORTIZACIONES INCLUIDAS)			909.908,00								

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM  
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Nº OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2015				EJERCICIO 2016				EJERCICIO 2017			
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	APOYO DOMICILIARIO	Nº PLAZAS	426.725,00	280	1.524,02	426.725,00	280	1.524,02	426.725,00	280	1.524,02	426.725,00	280	1.524,02
1	CASAS HOGAR	Nº PLAZAS	24.518.673,00	930	26.364,16	24.518.673,00	930	26.364,16	24.518.673,00	930	26.364,16	24.518.673,00	930	26.364,16
1	PENSIONES	Nº PLAZAS	16.868,00	8	2.108,50	16.868,00	8	2.108,50	16.868,00	8	2.108,50	16.868,00	8	2.108,50
1	RESIDENCIAS	Nº PLAZAS	666.087,00	48	13.876,81	666.087,00	48	13.876,81	666.087,00	48	13.876,81	666.087,00	48	13.876,81
1	VIVIENDAS SUPERVISADAS	Nº PLAZAS	6.780.131,00	708	9.576,46	6.780.131,00	708	9.576,46	6.780.131,00	708	9.576,46	6.780.131,00	708	9.576,46
2	ACTIVIDAD OCUPACIONAL - TALLERES	Nº PERSONAS USUARIAS	1.602.459,00	2.054	780,17	1.602.459,00	2.054	780,17	1.602.459,00	2.054	780,17	1.602.459,00	2.054	780,17
2	CENTROS DE DÍA	Nº PERSONAS USUARIAS	1.699.612,00	1.050	1.618,68	1.699.612,00	1.050	1.618,68	1.699.612,00	1.050	1.618,68	1.699.612,00	1.050	1.618,68
2	CLUBES SOCIALES - OCIO	Nº PERSONAS USUARIAS	1.141.721,00	1.629	700,87	1.141.721,00	1.629	700,87	1.141.721,00	1.629	700,87	1.141.721,00	1.629	700,87
3	PROGRAMA TUTELAR	Nº PROVINCIAS	126.561,00	7	18.080,14	126.561,00	7	18.080,14	126.561,00	7	18.080,14	126.561,00	7	18.080,14
4	PROGRAMA FOMENTO ASOCIACIONES FAMILIARES	Nº ASOCIACIONES	171.924,00	1	171.924,00	171.924,00	1	171.924,00	171.924,00	1	171.924,00	171.924,00	1	171.924,00
5	PROGRAMA LABORAL	Nº EMPRESAS	942.199,00	10	94.219,90	942.199,00	10	94.219,90	942.199,00	10	94.219,90	942.199,00	10	94.219,90
6	PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO	Nº MOVIMIENTOS	1.875.807,00	22.500	83,37	1.875.807,00	22.500	83,37	1.875.807,00	22.500	83,37	1.875.807,00	22.500	83,37
7	DOTACION CUADRO DE FINANCIACION (PDP 207)	INVERSION	0,00	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>39.968.767,00</b>			<b>39.968.767,00</b>			<b>39.968.767,00</b>			<b>39.968.767,00</b>		

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM  
Ejercicio: 2015

PAIF 2

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
0.1.12.00.01.00.440.76.4.1.H	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTAL (C)	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
APLICACIONES DE TRANSFERENCIAS A GASTO			
	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00
		0,00	0,00
TOTAL (D)	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00
DESAJUSTE (E) = (C) - (D)	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM  
Ejercicio: 2015

PAIF 2-1

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 11.39.01.00.444.00.32L	900.000,00	900.000,00	900.000,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTAL (C)	900.000,00	900.000,00	900.000,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES APLICACIONES DE TRANSFERENCIAS A GASTO	900.000,00	900.000,00	900.000,00
		0,00	0,00
TOTAL (D)	900.000,00	900.000,00	900.000,00
DESAJUSTE (E)= (C) - (D)	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM  
Ejercicio: 2015

PAIF 2-2

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 0.1.12.00.01.00.740.76.4.1.H	0,00		0,00		0,00	
TOTAL (C)	0,00		0,00		0,00	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL APLICACIONES DE TRANSFERENCIAS A INVERSIÓN	0,00		0,00		0,00	
TOTAL (D)	0,00		0,00		0,00	
DESAJUSTE (E)= (C) - (D)	0,00		0,00		0,00	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM  
Ejercicio: 2015

PAIF 2-3

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTAL (C)	0,00	0,00	0,00
d) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTAL (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E)= (C) - (D)	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

Ejercicio: 2015

PAIF 2-4

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTAL (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTAL (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E)= (C) - (D)	0,00	0,00	0,00



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2015  
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Empresa: G41633710 Fund. Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM  
Ejercicio: 2015

PAIF 2-5

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
TOTAL (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR		
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
TOTAL (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E)= (C) - (D)	0,00	0,00

